



DECRETO EXENTO N° 1.227.-/
RETIRO, 08 de mayo del 2025.

VISTOS:

1.- Art. 35 del DFL N° 2 del 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.700.-

2.- Of. Ord. N° 00000109 del 01 de abril del 2025, de la Directora Regional del Servicio Electoral Región del Maule.

3.- Ord. N° 111 de fecha 28 de abril del 2025, de Director de Obras Municipales. -

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 17° ordinaria pública, celebrada el día jueves 08 de mayo del 2025.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.-**DISPONGASE**, el uso de los bienes nacionales de uso Público comuna de Retiro, para realizar propaganda electoral con ocasión de eventuales Elecciones Parlamentarias y Presidencial 2025.-

- Plaza Poul Infante: Av. Errázuriz - esquina calle uno, con 360 mts. lineales útiles.
- Plazoleta Enrique Maldonado Copihue: calle uno - calle Los Copihues, con 58 mts. lineales útiles.
- Plaza Juan Carlos Correa Ossa sector Los Cuarteles: ubicada en Ruta L-751 (norte) - tramo Oriente - tramo Sur - Tramo poniente, con 250 mts. lineales útiles. -
- Espacio Público Villa Bicentenario 1 (PP): ubicada en calle uno - Pj. 5 (norte)- calle dos(sur) costado poniente, con 155 mts. lineales útiles.
- Plaza Romeral, Villa Romeral: ubicada en Ruta L-751, con 50 mts. lineales útiles.
- Plazoleta Ajial, Ruta L-751, con 52 mts. lineales útiles.



(DEX. EXENTO N° 1.227 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025)

- Parque Graciela Henríquez, Copihue: ubicada en Localidad de Copihue, con 284 mts. lineales útiles. -
- Plaza 11 de Septiembre (lado consultorio): ubicada en calle Av. Errázuriz, con 56,5 mts. lineales útiles. -
- Plazoleta Villa El Sol - Villaseca: Ubicada en sector Villaseca L-600, con 68 mts. lineales útiles. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ADELQUI MILLAR VILLALOBOS
DIRECTOR SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/AMV/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 2.-Administrador Municipal
- 3.-Depto. Secretaría Comunal de Planificación
- 4.-Depto. Obras Municipales
- 5.-Depto. de Tránsito y Transporte Público
- 6.-Directora Regional del Servicio Electoral Región del Maule
- 7.-Diario Mural
- 8.-RR.PP. Difusión Radial y Prensa
- 9.-Página Web Municipal - Transparencia
- 10.-Archivo SECMUN. Recuento acuerdo del Concejo. - /